



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de agosto de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855, y a la Sra. LASTRA YANINA ADELA DNI 29.084.417, personas carente de recursos de nuestra Ciudad, a efectos de solventar gastos por la adquisición de una camas, para mejorar su calidad de vida, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de sus grupos familiares ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económicas realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas que así lo necesiten a efectos de solventar los gastos surgidos por tal adquisición, los cuales fueron adquiridos a la firma REMAR ARGENTINA, a quien corresponde abonársele por tal servicio,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos DIECISIETE MIL (\$17.000.-), a la Sra. LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855, a efectos de solventar los gastos por la adquisición de dos (2) camas cucheta, y de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) a la Sra. LASTRA YANINA ADELA DNI 29.084.417, por la adquisición de una cama de una (1) plaza, necesarias para mejorar su calidad de vida, atento la carencia de recursos de los solicitantes, avalada mediante encuesta socio económica realizada por la Subsecretarias de Desarrollo Social Municipal y a los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de Pesos VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$21.500.-) a favor de la firma REMAR ARGENTINA, CUIT. 30-66056951-7 en su calidad de proveedor de los productos solicitados, imputando su gasto con cargo a la jurisdicción 01- Categoría programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto del Gasto Vigente.

Artículo 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1651

MGL

Dr. José Matías Balsameo
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. Jose M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte